DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA A LA RECUPERACIÓN ARQUEOLÓGICA

FROM DEMOCRATIC MEMORY TO ARCHAEOLOGICAL RECOVERY

María RICO BROTONS*

Resumen
A través de un análisis crítico bibliográfico se ha llevado a cabo un trabajo de investigación sobre la Memoria Histórica y Democrática y los aspectos que la rodean: orígenes, marco legislativo, aspectos memorialistas, etc. Además, se ha recopilado y sistematizado una metodología de excavación específica para fosas comunes, siendo la cronología elegida la Guerra Civil y el Franquismo.

Palabras clave
Memoria Democrática, arqueología, represión, Guerra Civil, Franquismo.

Abstract
Through a critical bibliographical analysis, research work has been carried out on Historical and Democratic Memory and the aspects that surround it: origins, legislative framework, memorialist aspects, etc. In addition, a specific excavation methodology for mass graves has been compiled and systematised, the chronology chosen being the Civil War and Francoism.

Key words
Democratic Memory, archaeology, repression, Spanish Civil War, Francoism.

INTRODUCCIÓN

La elaboración de este trabajo de investigación surge como consecuencia y necesidad personal de exponer la importancia de los trabajos arqueológicos en el ámbito del pasado más reciente. La memoria colectiva del pasado es de vital importancia para conocer el presente. Es en estos últimos años cuando más relevancia ha obtenido la práctica de la intervención en fosas y exhumaciones de personas que un día fueron asesinadas por sus ideales.

Trabajar en torno a la memoria democrática y con víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo es relativamente difícil, pues a pesar de que se trata de un pasado vivo, que bien por cercanía en el tiempo o en el espacio nos afecta de alguna manera, todavía no tiene suficiente cabida en las instituciones ni tampoco en la sociedad en su conjunto.

Si bien es cierto que es cada vez más habitual la realización de intervenciones en términos de recuperación de víctimas de una guerra que enfrentó a un país entero hace más de 80 años, todavía no son las suficientes. Del mismo modo que no es tan extraño leer un artículo en prensa que exponga un nuevo hallazgo de unas pinturas rupestres en una cueva paleolítica, el estudio arqueológico del pasado reciente es mucho menos frecuente.

No es otra sino la arqueología la ciencia más capacitada para afrontar este problema. Gracias a la interdisciplinariedad que caracteriza a nuestra disciplina, junto con otras como antropología forense, historia, o geología, etc. es posible llevar a cabo estas intervenciones que ayudan a recuperar las huellas del pasado que se han intentado borrar, o alguien ha intentado que se borren y caigan en el olvido.

* Universidad de Granada, mariarico822@gmail.com https://orcid.org/0000-0002-8525-5269

Como arqueóloga, me siento en la obligación moral de ayudar en esta causa, y no solo por el hecho de devolver a las familias sus respectivos familiares, sino más también en crear un discurso que cale en la sociedad e impacte hasta tal punto que nunca se deje de hablar de este tema. También siento un cierto sentimiento de deuda con las víctimas que hoy todavía se encuentran en fosas comunes de cementerios, cunetas y valles; pues creo que mi profesión puede ayudar a sanar heridas de un pasado muy reciente y recordar los hechos que un día ocurrieron para hacer de esta una sociedad mejor.

El trabajo se encuentra dividido en dos grandes bloques. El primero recoge el estado de la cuestión en torno a la memoria. Se tratarán temas como los diferentes tipos de memorias, el origen de las intervenciones de memoria democrática, los memoriales, cuestiones referentes al olvido, el marco legal en España y los agentes que participan en este proceso. En el segundo bloque se ha recopilado y sistematizado una metodología de localización y excavación aplicada a fosas comunes. Se ha basado en su mayor parte en experiencias propias previas en campo.

2. MEMORIA HISTÓRICA, MEMORIA DEMOCRÁTICA Y ARQUEOLOGÍA

2.1. La memoria y sus tipos

Aunque hasta los años 80 el estudio de la memoria se encuadraba únicamente en el ámbito de estudio de la psicología, exceptuando los estudios de M. Halbwachs y M. Blondel, comenzaron a nacer estudios relacionados con otros campos como la sociología, la filosofía o la historia, vinculados a la memoria (VILLA *et al.,* 2018: 302). Más allá de la memoria como capacidad cognitiva, las ciencias sociales estudiarán cómo se construye la memoria y sus tipos. Se trata de un ámbito multidisciplinar que abarca diversas disciplinas como la antropología o la arqueología.

En primer lugar, la memoria individual es aquella que se basa en las propias experiencias del individuo, y que, además, puede contener rasgos alterados debido al paso del tiempo y a circunstancias personales. Por otro lado, la memoria colectiva son los recuerdos que se forman dentro de una sociedad, de un grupo de individuos y que refieren a hechos que suceden en términos de comunidad y cultura (BALDÓ 2020: 40).

Se destaca en este punto a M. Halbwachs, quien expone sus argumentos rompiendo con la tradición anterior de que la memoria estrictamente individual contiene rasgos de memoria colectiva. Argumenta en su tesis que la memoria colectiva adquiere un carácter social y se encuentra estrechamente ligada a un 'nosotros'. De otro modo, es el individuo el que recuerda el pasado establecido en un marco de grupo social y las vivencias que estos han pasado o les corresponden (BAER 2010). Al realizar un entramado entre la memoria individual y un grupo social determinado, M. Halbwachs abre camino en el estudio antropológico y sociológico en el campo de la memoria. También debemos destacar la naturaleza reconstructiva que adquiere el recuerdo, siendo este una herramienta para estudiar desde el presente lo que ocurrió en el pasado. Sin embargo, cabría matizar que el recuerdo jamás podrá ser verídico en su totalidad, pues se forma con el hecho que ocurrió en suma con las experiencias de cada individuo. Con esto refiere a que un mismo hecho vivido en el mismo lugar, en la misma fecha, pero por dos personas diferentes, nunca podrá ser entendido de igual forma (HALBWACHS 2004: 25-45).

Por otra parte, P. Ricoeur expone en su estudio sobre la memoria que esta memoria colectiva tiene como característica ser transgeneracional (RICOEUR 1998). Esto se puede asociar a la forma de transmisión de los recuerdos, pues es una de las formas más efectivas de propagación de la memoria.

En segundo lugar, cabría hacer una reflexión sobre los términos memoria histórica y memoria democrática. Las diferencias entre memoria e historia parecen inequívocas en primer término, sin embargo, podemos realizar

una serie de distinciones que cabe explicar. Ante todo, hablamos de memoria como una capacidad de retener recuerdos y aspectos de hechos que han ocurrido o se han aprendido y que además puede ser individual, colectiva o ambas. Por otra parte, la historia es una disciplina científica que trabaja con hechos que ocurrieron en un pasado y que valora y utiliza para construir el presente de una forma crítica. Como se ha explicado anteriormente, la memoria colectiva a pesar de tener un carácter grupal siempre cuenta con un matiz personal; al igual que la historia, un historiador/a debe ser objetivo ante su discurso histórico, explicando lo ocurrido en un juicio científico.

Primeramente, la memoria histórica es fruto de una unión entre historia y memoria, por lo que el sentido crítico está presente en todo el proceso. Además, este tipo de memoria responde a una serie de demandas sociales sobre hechos del pasado, siempre dentro de una disciplina científica.

La memoria democrática es un tipo específico de memoria colectiva que tiene una condición de construcción democrática. Se trata de una construcción política generada democráticamente, e identitaria de un grupo de personas específico. En España, se alude a la memoria democrática cuando se habla de los crímenes del franquismo durante la Guerra Civil y la dictadura. Ayuda a la recuperación de la memoria de los vencidos, al conocimiento de la verdad histórica de los hechos sucedidos de una forma crítica y a la superación de estos de una forma sana.

Según M. Baldó: " (...) la memoria histórica democrática consiste en asumir como patrimonio material y ético de la sociedad los esfuerzos, conflictos y luchas que vertebran la convivencia democrática, dan a conocer sus raíces y reconocen y analizan el pasado" (BALDÓ 2020: 43).

2.2 Orígenes de la memoria democrática en España

Aunque décadas antes algunos grupos de personas ya se habían preocupado por la recuperación de víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo (más concretamente en Navarra, la Rioja y Extremadura), no fue hasta el año 2000 cuando se excavó de forma sistemática y científica la fosa de Priaranza del Bierzo (León) (AGUILAR 2017). En este mismo año, los familiares de Emilio Silva Faba lucharon por localizar y exhumar el cuerpo de este individuo. Además, en esa fosa no solo se encontraba Emilio Silva sino trece cuerpos más, asesinados el día 16 de octubre de 1936. Fue en este momento cuando la repercusión mediática y la necesidad de recuperar el pasado de nuestro país dieron lugar a la formación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Esta asociación compuesta por arqueólogos/as, antropólogos/as y médicos ha ayudado a centenares de familias con el trabajo de recuperación de los cuerpos de sus familiares, todas ellas víctimas de la guerra o de la represión franquista. Se trata de un fenómeno cargado de connotaciones sentimentales y profundas, que se acercan al individuo bien por cercanía en el tiempo o en el espacio. Ha sido principalmente este conflicto social el que ha generado un problema en la gestión de un pasado sin resolver.

2.3 Situación legal

En España, tras el fin de la dictadura de Francisco Franco, la entrada en vigor de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía consensuada por partidos políticos, se establecía con el objetivo de reconciliar al país y dar paso a una transición a la democracia tras un conflicto bélico y militar. Este "Pacto del Olvido", como su definición indica, se trata del olvido legal de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores. Se trató más bien de una "amnistía por amnesia", como indica M. Yusta (2014: 24). Se fomentó el olvido del pasado, a través de un silencio impuesto que produjo un proceso de terror y no se sanaron las heridas que produjo el conflicto. Se llevó a cabo un proceso de institucionalización del olvido.

En el año 2002, se llevó a cabo la Proposición no de Ley de 20 de noviembre. Fue la primera vez que en el Congreso se reconoció a las víctimas, aunque bien es cierto que durante los años anteriores ya existía un cierto caldo de cultivo para este reconocimiento jurídico.

No será hasta el año 2007, con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) cuando entre en vigor la conocida Ley de Memoria Histórica, por la que *"se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura"*. Esta ley: *"tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales"*.

Sin embargo, esta ley ha dejado al desamparo numerosos aspectos que no dejan de ser de suma importancia. Como explican D. García y N. Roca (2008), esta ley no reconoce los delitos y, por tanto, no supone un estudio y revisión de los procesos penales que llevó a cabo la dictadura franquista. Además, no dota a los crímenes de ser delitos de lesa humanidad y tampoco remite a la legislación internacional.

Es en este punto en el que la arqueología tiene problemas a la hora de intervenir, ya que es un trabajo tremendamente arduo poder acceder a archivos para estudiar los casos y en muchos casos resulta imposible, al no existir documentación escrita de ningún tipo, caso de los desaparecidos de los primeros meses del golpe de Estado en España. Pues si bien esta ley reconoce a víctimas (aunque sea de manera simbólica), queda limitada a la hora del acceso a registros y documentos de carácter público, aunque también privado.

El pasado 20 de julio de 2021, el Consejo de ministros aprobó el nuevo Proyecto de Ley de Memoria Democrática, que cuenta con el objetivo de salvaguardar, recuperar y difundir la Memoria Democrática de España. Además: *"(...) es objeto de la Ley el reconocimiento de los que padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 1936, la Guerra Civil y la Dictadura franquista hasta la promulgación de la Constitución Española de 1978"*. Se propone la reparación moral de las víctimas a través de distintas medidas en torno a los valores, principios y derechos constitucionales. Podemos encontrar epígrafes correspondientes a diversos temas asociados como: movimiento memorialista, extinción de fundaciones de apología al franquismo, declaración de utilidad pública y disolución de asociaciones que alienten al odio, entre otras.

2.4 Memoriales

Hoy en día, todavía podemos encontrar numerosos símbolos y monumentos que remiten al franquismo. Es una ardua tarea el estudio de qué hacer en estos casos. ¿Sería retirar dichos monumentos o símbolos de nuestra cotidianeidad una buena opción?

Existe un amplio abanico de posiciones ante esta situación. España cuenta con numerosos monumentos que remiten a un pasado todavía remanente en nuestra sociedad en los cuales cabría enfocar nuestra atención en las siguientes líneas. Paradójicamente, se necesitan de los bienes del pasado franquista para llevar a cabo una lucha en la que la democracia y la memoria sean líderes. Sin embargo, como analiza A. González Ruibal: *"Que necesitemos monumentos franquistas no quiere decir que los preservemos como los hemos heredado, por el mero hecho de que son historia (como defiende el franquismo sociológico)"* (2009: 111). Al igual que debemos conservar una villa romana o una cueva paleolítica, también debemos de dotar a estos edificios de un sentido didáctico-pedagógico. La reinterpretación del lugar es la clave para formar a una ciudadanía más crítica y conocedora de la historia de nuestro pasado.

Y no solo se encuentran monumentos de la escenografía franquista, sino también lugares de represión. Pongo por ejemplo el Campo de concentración de Albatera, que se encuentra ubicado en el término municipal de San Isidro (Alicante). Los vestigios de este lugar se encuentran derribados y en malas condiciones, ya que esta destrucción es el arma más poderosa para generar el olvido. Sin embargo, gracias al trabajo de Felipe Mejías y a todo el equipo, que actualmente se encuentran trabajando en la investigación de este terrorífico lugar, se ha ampliado el horizonte en los estudios de la memoria, con intenciones de que un día se cree un lugar para recordar lo que una vez ocurrió en nuestro territorio (MEJÍAS 2020).

2.5 Agentes sociales que participan en la memoria

Familias

Las familias son, en el trabajo de la memoria histórica, uno de los actores más importantes. Los familiares de la llamada "tercera generación", los nietos de las víctimas, y posteriores han llevado a cabo el trabajo de búsqueda de información y reclamación de ayudas a partir de asociaciones como la ARMH. También: *"(...) participan de manera activa en las distintas etapas de la exhumación: lo hacen en calidad de voluntarios, historiadores locales (recopilando documentos de iglesias y archivos provinciales), historiadores orales (recogiendo testimonios), fabricantes de imágenes (registrando de forma digital cuanto les llama la atención), etcétera"* (FERRÁNDIZ y BAER 2011: 189). Gracias a su trabajo, se puede llevar a cabo un registro de información (muchas veces ya digitalizado y al alcance de cualquier investigador) que ayuda enormemente en la tarea arqueológica.

No podemos olvidar que además de un testimonio oral, cuenta con un carácter sentimental. La parte traumática de este compendio de sentimientos está presente en cada uno de los pasos de este recorrido de recuperación. Se trata de un colectivo que tienen algún familiar asesinado y desaparecido de sus vidas forzosamente, sin duelo y sin explicaciones. Es por esto, que para muchas personas es necesaria una reinhumación de sus seres queridos, siendo necesario en primer término la localización e identificación de la víctima en sentido arqueológico y antropológico para que de este modo "descansen en paz".

Asociaciones

Las asociaciones y el movimiento civil memorialista también son un agente crucial en este trabajo de memoria. La más potente a nivel nacional es sin duda la Asociación Para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), con sede en Ponferrada y que nació a raíz de las exhumaciones de los 13 de Priaranza del Bierzo (León) en el año 2000.

La ARMH lleva a cabo los trabajos sobre investigación de desapariciones forzosas de la Guerra Civil Española y la Dictadura de Franco, interviniendo en la facilitación de peticiones presupuestarias y de intervención a las autoridades competentes. Si bien es cierto que hoy en día son las asociaciones, esta y otras, las que se encargan de recuperar los restos de víctimas, será el Estado Español el que deba de realizar las tareas de responsabilización de estos trabajos.

Como esta, existen otras numerosas asociaciones encuadradas dentro del ámbito provincial que se encargan, aunque con el mismo objetivo, de llevar a cabo estos trabajos de una manera centrada en las poblaciones de dicha provincia. La ARMH es una de las únicas que cuenta con voluntarios para realizar las excavaciones; las de ámbito más reducido se encargan de llevar a cabo los trámites burocráticos y difusión de informaciones. Como ejemplos podemos encontrar: Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la Memoria Histórica o la Asociación de Familiares represaliados por el Franquismo Cementerio de Alicante, entre otras. También existen coordinadoras como CAMDE o COAMHI con el objetivo de coordinar las asociaciones de distintos municipios para llevar a cabo más trabajos de recuperación de la memoria.

Estado y poderes públicos

A lo largo de todo el territorio español podemos encontrar fosas en todas las comunidades y ciudades autónomas que conforman el país, ascendiendo al alto número de 140.000 víctimas, según F. Espinosa (2010: 68). Sin embargo, no todas las intervenciones cuentan con dinero público para llevar a cabo los procesos de exhumación e identificación de víctimas. Según F. Etxeberría, M. Guijo y J. Montero (2020: 89), en el territorio español se han recuperado alrededor de 9.500 víctimas en cerca de 770 fosas, con lo que se puede observar que todavía queda mucho trabajo por llevar a cabo.

En el año 2007, cuando se llevó a cabo la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura se establecieron dos cuestiones muy importantes. El Estado, con la creación de la ley, obligó a la configuración de un mapa de fosas y a la elaboración de un protocolo forense. El primero de ellos salió a la luz en mayo del 2011, presentado por el Ministerio de Justicia. Se trata de un mapa interactivo abierto al público en el que a través de la localización geográfica georreferenciada permite ubicar las fosas o enterramientos a lo largo del país. Contiene un buscador en el cual se pueden ajustar una serie de parámetros, como introducir el número de registro de fosa, buscar por comunidad autónoma, provincia o localidad, así como el estado de intervención de esta: desaparecida, exhumada, dignificada, etc. Sin embargo, los datos que se encuentran en este mapa de fosas se alejan parcialmente de la realidad, ya que no se encuentra en constante actualización. En el territorio ya se han intervenido numerosas fosas que no se han actualizado en esta página web, por lo tanto, la hace poco fiable.

3. METODOLOGÍA DE LOCALIZACIÓN Y EXHUMACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN

3.1 Estudio histórico-documental

La investigación histórica-documental previa al trabajo de campo es una de las tareas más arduas del proceso. Los investigadores encargados de dicho trabajo deberán asistir a numerosos archivos y registros cementeriales, así como realizar la tarea de recuperación de testimonios orales y documentos personales que puedan ayudar a tener la máxima información posible. La obtención de testimonios por parte de los familiares de las víctimas es un elemento esencial en el proceso.

La labor del historiador/a encargado de llevar a cabo esta revisión crítica de documentos, testimonios y bibliografías es indispensable, en primer lugar, para la localización de los lugares de enterramiento y, en segundo lugar, para la posible identificación de las víctimas a través de algún objeto personal o características físicas.

3.2 Prospección

Una vez se ha finalizado el proceso de búsqueda histórico-documental, se procede a la localización del lugar de enterramiento. Existen numerosas formas de localizar, en este caso, las fosas. Aunque a veces no del todo efectiva, a través de los testimonios orales es una buena forma de localizar el área donde se encuentra dicha inhumación, sin embargo, al ser a través de un recuerdo, no siempre es del todo efectiva.

En este momento, comienza la prospección. Se entiende como prospección arqueológica el proceso de búsqueda de evidencias arqueológicas en el suelo y en el subsuelo realizado de forma antrópica, con el fin de localizar el yacimiento arqueológico o algún indicio de que se encuentre en dicho lugar. Para llevar a cabo esta tarea, se pueden utilizar diferentes métodos.

Primeramente, y la opción más económica, encontramos la prospección de superficie o superficial. Se trata de observar el territorio de una forma sistemática, en muchas ocasiones con ayuda de un GPS diferencial para marcar donde se encuentran los diferentes puntos de ubicación de materiales o estructuras. Es una opción rudimentaria, pero muy efectiva cuando se pueden visualizar algunos indicios en la superficie. En este tipo de prospección, respecto a fosas, podemos encontrar generalmente hundimientos del terreno que nos ayudarían a delimitar el lugar de enterramiento.

En segundo lugar y con ayuda de la geología, podemos realizar una prospección geofísica. Dentro de este campo, el método más empleado es el georrádar, aunque no siempre es infalible.

3.3 Excavación y exhumación

Una vez localizada la fosa, comienza el proceso de excavación. En primer lugar, se establece el perímetro del sondeo donde se va a proceder con la excavación. Una vez establecido dicho sondeo, se comienza a excavar los diferentes niveles de asentamiento de estratos. A su vez, se completan las fichas con cada unidad estratigráfica pertinente y se realizan croquis o planos de dicho sondeo con el fin de evitar pérdidas de información (Lám. 1). Se realizará, del mismo modo, el reparto de Unidades Estratigráficas (en adelante UE) para configurar en un futuro, una Matriz Harris. Los cambios de color, de compactación y contenido en los diferentes niveles en el sondeo son aspectos indispensables a la hora de ejecutar una excavación arqueológica. También se lleva a cabo un registro documental de cada uno de los procesos de excavación. Una vez encontradas las interfacies de la fosa, se procede a la excavación de niveles hasta llegar a los restos óseos inhumados. Al igual que a cada nivel estratigráfico se le establece una UE, a cada nivel funerario se establece una Unidad Funeraria (en adelante UF). Cada UF estará explicada en cada una de sus fichas correspondientes.

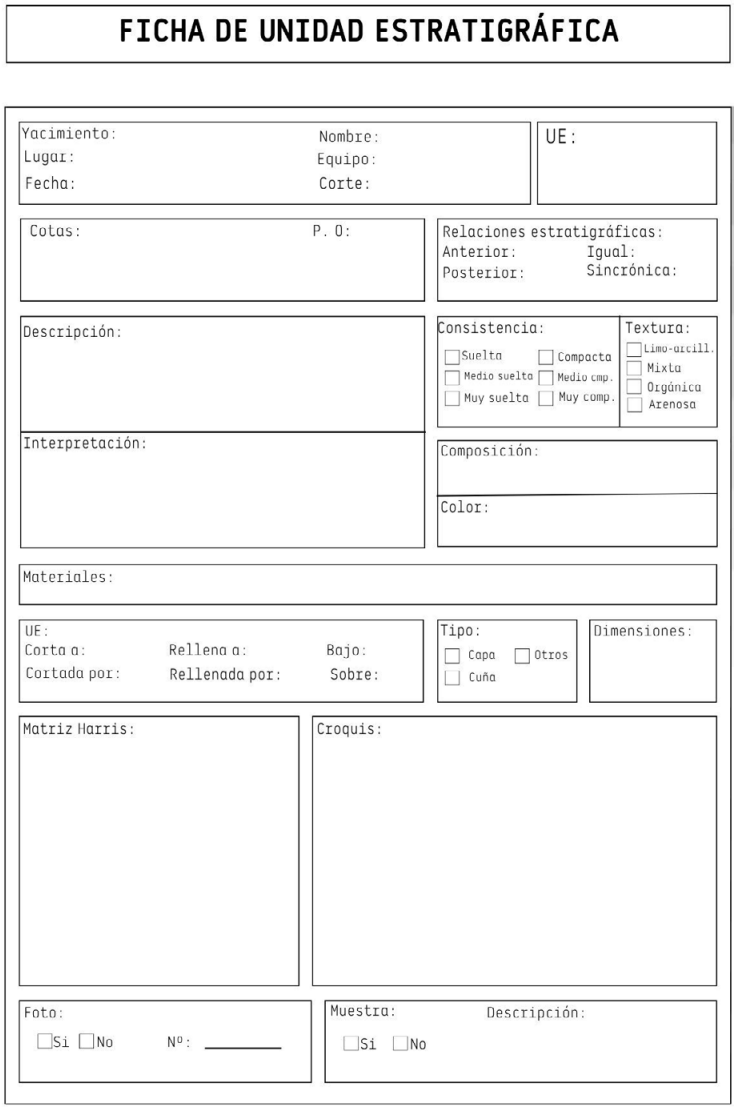
FICHA DE UNIDAD ESTRATIGRÁFICA

Yacimiento: Nombre: UE:
Lugar: Equipo:
Fecha: Corte:

Cotas: P. O:

Relaciones estratigráficas:
Anterior: Igual:
Posterior: Sincrónica:

Descripción:

Consistencia: ☐ Suelta ☐ Compacta ☐ Medio suelta ☐ Medio cmp. ☐ Muy suelta ☐ Muy comp.

Textura: ☐ Limo-arcill. ☐ Mixta ☐ Orgánica ☐ Arenosa

Interpretación:

Composición:

Color:

Materiales:

UE:
Corta a: Rellena a: Bajo:
Cortada por: Rellenada por: Sobre:

Tipo: ☐ Capa ☐ Otros ☐ Cuña

Dimensiones:

Matriz Harris:

Croquis:

Foto: ☐Si ☐No Nº: _____

Muestra: ☐Si ☐No Descripción:

Lám. 1. *Ficha de Unidad Estratigráfica. Autora: María Rico Brotons.*

Se debe tener en cuenta que cuando se trabaja en arqueología contemporánea, y más concretamente de la Guerra Civil y el Franquismo, es de vital importancia el estudio y la atención a enseres personales que puedan ser encontrados en las fosas comunes. La cultura material de las fosas comunes proporciona una gran información que probablemente, no se pudiera saber a través de otro método. Al igual que las UEs y las UFs, cada objeto personal también contará con una ficha

de registro que posteriormente se introducirá en un inventario para, de este modo, llevar un registro sistemático de todas las piezas materiales que se extraen (Lám. 2).

La recuperación de los restos óseos es uno de los objetivos principales por los cuales se lleva a cabo este trabajo. Se trata de un proceso lento y minucioso, que ha de ser efectuado por profesionales de la arqueología y antropología física y forense. Esta labor, además de devolver el cuerpo de cada víctima a su respectiva familia, sirve para ampliar los conocimientos sobre los procesos de represión de la Guerra Civil y la Posguerra. Los posteriores análisis antropológicos de cada uno de los individuos recuperados serán de vital importancia para, en primer lugar, establecer que se trata de un crimen y, en segundo lugar, para conocer la identidad de cada víctima.

Durante todo el proceso de excavación, será de vital importancia recoger en fichas de registro y documentación gráfica la mayor cantidad de información posible, ya que la arqueología es destructiva y si no se realiza la recogida de datos minuciosamente, la información se habrá perdido sin posibilidad de recuperarla.

FICHA DE OBJETOS ASOCIADOS

UF	Tumba	Día
Individuo	Objeto	Nº Piezas
Foto ☐Si ☐No Nº _____	Cota	
Croquis		
Observaciones		

UF	Tumba	Día
Individuo	Objeto	Nº Piezas
Foto ☐Si ☐No Nº _____	Cota	
Croquis		
Observaciones		

Lám. 2. *Ficha de Elementos Asociados. Autora: María Rico Brotons.*

Una vez el cuerpo, en conexión anatómica o no, se encuentra expuesto y los profesionales han recuperado y anotado todos los datos relativos al enterramiento se procede a exhumar el cadáver. Con el uso de herramientas finas tales como brochas, pinceles, palillos de madera y herramientas odontológicas se comienza a retirar los restos de tierra que sujetan al hueso. Una vez el resto óseo se encuentre sin sedimento colmatado que lo sujete a la tierra, el profesional que se encuentra excavando podrá retirar el hueso del lugar de apoyo.

El método de exhumación será sistemático, en partes lateralidades y partes anatómicas. Cada una de las partes anatómicas deberá ser ubicada en bolsas individuales con el pertinente etiquetado para que a la hora del análisis antropológico resulte menos complicado su estudio. En dichas etiquetas pondrá la siguiente información: Excavación, Día/Mes/Año, Nº Unidad Funeraria, Nº Tumba, parte anatómica y lateralidad.

3.4 Trabajo de laboratorio

El trabajo de laboratorio lo llevan a cabo los antropólogos/as físicos/as encargados de los restos óseos. Con toda la información extraída de la excavación arqueológica y recuperada in situ a través de las fichas antropológicas, se procederá a realizar el estudio antropológico individualizado a cada cuerpo (Lám. 3). Previamente a esta tarea, los restos se habrán limpiado para obtener un estado del hueso óptimo para ayudar al antropólogo/a. En este estudio se determinarán y confirmarán algunas cuestiones que, en el trabajo de campo, debido a sus características, no se han podido establecer. Entre estas características encontramos: el estudio de sexo estimación de la edad, patologías óseas, patologías dentales, signos de violencia, estado de conservación de los restos óseos y los estudios de ADN para la identificación de cada uno de los individuos.

También, en el laboratorio, se llevará a cabo una restauración y conservación de los elementos materiales asociados a los individuos o al contexto que se han extraído en dicha excavación. Si el equipo contase con un restaurador/a será este/a quien se encargará de realizar la tarea mantenimiento de los objetos. En muchas

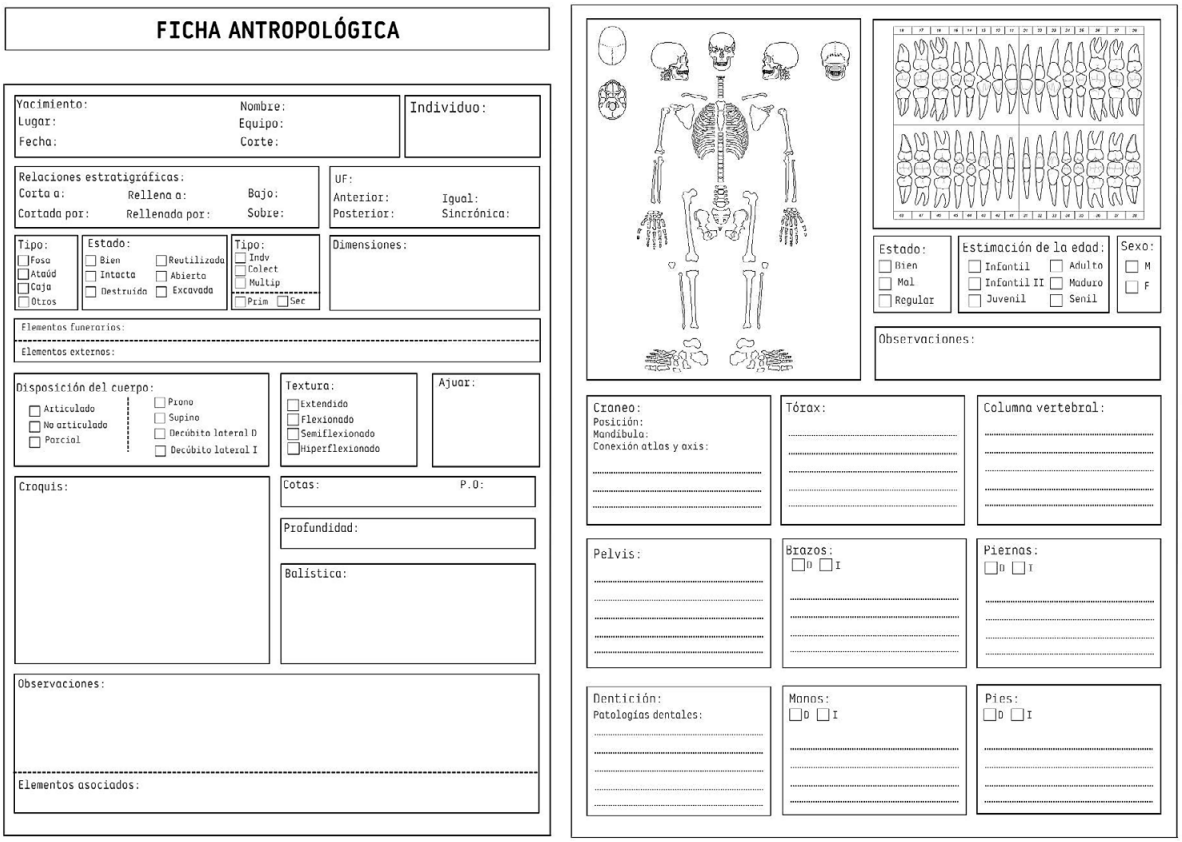

Lám. 3. *Ficha antropológica. Autora: María Rico Brotons.*

ocasiones, estos elementos de la cultura material de las fosas comunes se encuentran en muy mal estado, y es gracias a los profesionales que trabajan recuperando estos vestigios que perduran en el tiempo.

3.5 Entrega de cuerpos

Por último, si se ha cotejado el ADN de la víctima y el familiar, y este coincide, se lleva a cabo la entrega de dicho cuerpo. Esta se realizará en una caja estanca homologada que se podrá volver a reinhumar por la familia del represaliado/a. En el caso de que no exista un ADN concluyente, o la familia no se haga cargo de la víctima, se volverá a reinhumar en el lugar de la fosa o en un mausoleo común, como se indica en el primer capítulo de este trabajo y siguiendo el Protocolo de actuación de exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura (Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre). Este es un proceso de alta sensibilidad, pues es de vital importancia realizarlo con extrema delicadeza ya que forma parte del pasado de algunas personas, el cual ha sido silenciado por un gran trauma.

4. CONCLUSIONES

Consideramos que las intervenciones en términos de memoria democrática han servido para el derecho memorial de las víctimas, ya que gracias a las fosas excavadas se ha ampliado la información sobre las víctimas. Se encuentren o no en la fosa, han generado una serie de información que sirve para llevar a cabo nuevas investigaciones, así como la contribución a evitar que caigan en el olvido durante más tiempo.

Se ha realizado la cumplimentación de una técnica de registro para la intervención arqueológica y análisis forense para determinar los límites de las técnicas de exhumación y datación de los restos exhumados. A su vez, se ha llevado a cabo la recopilación de elementos clave en un contexto forense para la determinación e identificación de los individuos y su causa de muerte.

Remarcar que no se tiene un acceso fácil a los resultados obtenidos en las intervenciones arqueológicas, al igual que no se tiene una base de datos al alcance de todos los investigadores/as. Si bien es cierto que en el caso de este trabajo se ha obtenido información inédita, no siempre es posible.

Por último, me queda añadir que, gracias a este trabajo, a las carencias que todavía tiene nuestra disciplina y a las maravillosas respuestas que nos da la tierra, me han dado aliento para querer seguir recorriendo el camino de la investigación.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (2017): Las desconocidas fosas abiertas en la transición. *TintaLibre* 47: 28-29.

BAER MIESES, A. (2010): La memoria social. Breve guía para perplejos. En Sucasas, A., Zamora, J. A. (eds.): *Memoria, política, justicia. En diálogo con Reyes Mate*: 131-138. Madrid: Editorial Trotta.

BALDÓ LACOMBA, M. (2020): Memòria democrática i política de memoria. En Gabarda, V. (coord.): *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones*: 39-58. Valencia: Diputación de Valencia. Delegación de Memoria Histórica.

ESPINOSA MAESTRE, F. (2020): La investigación de la represión franquista 40 años después (1979-2020). En Gabarda, V. (coord.): *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones*: 91-114. Valencia: Diputación de Valencia. Delegación de Memoria Histórica.

ETXEBERRÍA GABILONDO, F. (2008): Exhumando fosas, recuperando dignidades. *Osasunaz* 9: 197-158.

ETXEBERRÍA GABILONDO, F., GUIJO, M., MONTERO, J. (2020): Mapas de fosas comunes y enterramientos clandestinos. En Etxeberría, F. (coord.): *Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*: 6-17. Madrid: Gobierno de España.

FERRÁNDIZ, F., BAER MIESES, A. (2011): Violencia política y memoria digital: las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil (1936-1939) en la España contemporánea. En Segovia, Y., Nates Cruz, B. (coords.): *Territorios, identidades y violencias:* 185-210. Mérida: Universidad de los Andes, Consejo de publicaciones.

GARCÍA CASAS, D., ROCA MIRÓ, N. (2008): Arqueologia forense i recuperació de la memoria. Estat de la qüestió a l'Estat espanyol. *Estrat critic: Revista d'Arqueologia* 2: 36-45.

GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2009): Arqueología y memoria histórica. *Patrimonio cultural de España* 1: 103-122.

HALBWACHS, M. (2004): *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

MEJÍAS LÓPEZ, F. (2020): Arqueología de la represión, entre el silencio y la memoria: las fosas comunes del campo de concentración de Albatera (San Isidro, Alicante). *Ebre 38: revista internacional de la Guerra Civil, 1936-1939*: 10.

MORENO MARTÍN, A. (2019): El olvido está lleno de memorias: memorias y patrimonios de nuestro pasado reciente. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 27 (96): 227-230.

MORENO MARTÍN, A., MEZQUIDA FERNÁNDEZ, M. y SCHWAB, M. E. (2021): Exhumaciones de fosas comunes en el País Valenciano: 10 años de intervenciones científicas. *Ebre 38* 11: 125-152.

MORENO MARTÍN, A., MEZQUIDA FERNÁNDEZ, M., ARIZA JIMÉNEZ, E. (2021): No solo cuerpos: la cultura material exhumada de las fosas del franquismo en Paterna. *SAGVNTVM. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia* 53: 213-235.

RICOEUR, P. (1998): *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Madrid: Arrecife.

VILLA GÓMEZ, J., AVENDAÑO, M., AGUDELO, M. C. (2018): La memoria como objeto de estudio en las ciencias sociales. *ECA: Estudios Centroamericanos* 73 (754): 301-326.

YUSTA RODRIGO, M. (2014): El pasado como trauma: Historia, memoria y «recuperación de la memoria histórica» en la España actual. *Pandora: revue d'etudes hispaniques* 12: 23-41.

Otras fuentes

Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.